

## III

*(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)*

## ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

## DECISIÓN EUPT/1/2007 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 15 de mayo de 2007

**por la que se prorroga el mandato del Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo**

(2007/358/PESC)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 25,

Vista la Acción Común 2006/304/PESC del Consejo, de 10 de abril de 2006, sobre el establecimiento de un equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 6, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) El artículo 6 de la Acción Común 2006/304/PESC dispone que el Consejo autorice al Comité Político y de Seguridad (COPS) a que adopte las decisiones adecuadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Tratado, incluida la decisión de nombrar, a propuesta del Secretario General/Alto Representante (SG/AR), a un Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo).

(2) El 2 de mayo de 2006 el COPS adoptó la Decisión EPUE /1/2006 <sup>(2)</sup>, por la que se nombra al Sr. Casper KLYNGE Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo).

(3) El 11 de diciembre de 2006 el Consejo adoptó la Acción Común 2006/918/PESC <sup>(3)</sup>, por la que se modifica y se prorroga la Acción Común 2006/304/PESC hasta el 31 de mayo de 2007.

(4) El 12 de diciembre de 2006 el COPS adoptó la Decisión EPUE/2/2006 <sup>(4)</sup> por la que se prorroga hasta el 31 de mayo de 2007 el mandato del Sr. Casper KLYNGE como Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo).

(5) El 14 de mayo de 2007 el Consejo adoptó la Acción Común 2007/334/PESC por la que se modifica y se prorroga la Acción Común 2006/304/PESC hasta el 1 de septiembre de 2007.

(6) El SG/AR ha propuesto la prórroga del mandato del Sr. Casper KLYNGE como Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) hasta el final del mandato del EPUE Kosovo.

(7) El mandato del Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) debe, por consiguiente, ser prorrogado hasta el final del mandato del EPUE Kosovo.

DECIDE:

*Artículo 1*

El mandato del Sr. Casper KLYNGE como Jefe del Equipo de planificación de la UE (EPUE Kosovo) para una posible operación de gestión de crisis de la UE en el ámbito del Estado de Derecho y otros posibles ámbitos en Kosovo se prorroga hasta el final del mandato del EPUE Kosovo.

<sup>(1)</sup> DO L 112 de 26.4.2006, p. 19. Acción Común modificada en último lugar por la Acción Común 2007/334/PESC (DO L 125 de 15.5.2007, p. 29).

<sup>(2)</sup> DO L 130 de 18.5.2006, p. 42.

<sup>(3)</sup> DO L 349 de 12.12.2006, p. 57.

<sup>(4)</sup> DO L 365 de 21.12.2006, p. 88.

*Artículo 2*

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Se aplicará hasta el final del mandato de la EPUE Kosovo.

Hecho en Bruselas, el 15 de mayo de 2007.

*Por el Comité Político y de Seguridad*

*El Presidente*

C. von GOETZE

---